

R. G. D. A. N. S. S.

P. f. 152. L. 3. S. 24

Muy Il^e Señor

Cantillon 5 Feb. 1826

Porforme la Causa.

Loreto

Año 1826

Ano 1826

Sus Mhtas con ^{los} debrs.
están sujetas al pago de lo
que la Cntad. ^{detalló} a este
Pueblo para los gastos de
operio del Juzgado de P.
y sustancia de esta Capital,
con suggsion a la S^r. Cau.
de 11 de Feb. del año ultmo;
por lo que puede suuirse
V. S. prevenir a este Ayuntamiento
que lo verifique sin
mas atraso en conformidad
al dispuesto por V. S. en

La Justicia de Villafame S.
En obediencia al mandado
por V. S. en su oficio d^o de para
domes d^o Enero sobre el pago de
gastos en el Juzgado y partido Ju-
dicial de la Capital = Se ha con-
testado y hecho cargo al Ayuntamiento
el año anterior por los meses d^o
Marzo hasta el d^o Octubre. P
dicho año = el qual ha contestado
que no recibió orden ninguna
para dicho pago - Contando en el
Boletín oficial Volumen 16 - Se
la Voluntad d^o S^r la Reyna Co-
señadora - que los gastos del Juz-
gado el Partido judicial se satisfi-
caren a los Propios del Pueblo
El d^o d^o de la Capital -
Por lo que a V. S. hace presente
esta Justicia que resuelva si

el oficio de 30 de Junio ultmo,
citado por el Municipio de
Carcelén lo de Manres
de 1836.

C. A. D. C.

T. n.º 215 No. 1



V
Carcelén lo de Manres 1836

Confirma y bautiza al Ayuntamiento para que
verifique el pago en mi nombre
yo



M. Y. S. Gobern^{or} Obispado de la Prov. de Carcelén de la
Plana

lo estimo Conforme, que la
anterior de el cumplimiento
por los meses referidos
Dijo quede a U. S. m. d.
Villafámenes 3 Febrero 1836
Vicente Gómez M. d.